

A/A PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

VALENTÍN JESÚS AGUILAR VILLUENDAS, provisto de DNI 44350799Z, como Coordinador General de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) con CIF G41502535 y sede social en C/Blanco White 5, CP 41018, en Sevilla, en nombre y representación de la misma, propone al Parlamento de Andalucía la toma en consideración y aprobación de la siguiente **Moción de apoyo a establecer vías legales y seguras de acceso a nuestro país y a la UE y al ejercicio de la libertad de circulación.**

Exposición de motivos:

Las vías de acceso legales y seguras a su territorio son mecanismos que deberían contemplarse en las políticas migratorias y de fronteras de los Estados para garantizar el ejercicio del derecho a la libre circulación de personas, así como facilitar el derecho de asilo a las personas desplazadas forzosamente, preservando tanto su vida como su integridad y dignidad. Su establecimiento garantiza menos muertes, menos riesgos, menos tráfico de seres humanos, menos vulneraciones de derechos humanos y menos sufrimiento.

Hoy en día los Estados europeos - y el español en particular - obvian su corresponsabilidad en los desplazamientos forzados y no solo no los facilitan, sino que los restringen, impidiendo así que un gran número de personas necesitadas de protección internacional puedan acceder a la Unión Europea, y las abocan a emplear como única alternativa rutas llenas de riesgos e incertidumbres.

La solución propuesta de establecer un sistema de reubicación por cuotas para las personas solicitantes de protección internacional estancadas en Grecia e Italia no solo desuniversaliza el derecho al asilo porque lo restringe a tres nacionalidades, sino también porque lo limita a 160.000 plazas en la Unión Europea para una población de acogida de más de 500 millones de personas. Y ello en una crisis que provocó la llegada de más de un millón de potenciales personas refugiadas. Lo mismo se puede decir de las 22.504 plazas del programa de reasentamiento de solicitantes de protección internacional desde países de fuera de la Unión Europea.

La gestión de dichos programas de reubicación y reasentamiento no ha sido mejor y, tanto la Unión Europea como sus Estados miembros, han mostrado su incapacidad y falta de voluntad política de acogida. En dos años, en toda Europa solo han sido reubicadas 16.629 personas y 14.438 reasentadas.

El Gobierno de España, por su parte, se encuentra por debajo de la ya ínfima media europea. En efecto, de las 15.888 personas que estaba obligado a reubicar, tan solo ha acogido a 1.279. Y su compromiso de reasentamiento de 1.449 personas se ha quedado en 701. Se trata de una

inacción del Gobierno inadmisibles, no sólo desde el punto de vista humanitario, sino también porque los compromisos se enmarcan en normativas de obligado cumplimiento y, por tanto, son exigibles. Más cuando ésta es una de las pocas formas de acceso existente a través de una vía legal y segura.

El resultado son decenas de miles de personas ahogadas en el Mediterráneo en los últimos años. Sólo en el año 2017, según la Organización Internacional de Migraciones (OIM) perdieron la vida ahogadas en sus aguas un mínimo de 3.116 personas.

Es de relevancia contextualizar esta situación en el ámbito estatal y autonómico, ya que en 2017, aunque el número de personas migrantes que han llegado hacia Europa a través de la Frontera Sur de la UE ha descendido significativamente, se han duplicado en el Estado español y triplicado en las costas andaluzas con respecto al 2016.

Del total de 28.587 personas que llegaron a España, tanto por vía marítima como terrestre, 22.419 lo hicieron a las costas andaluzas. Una cifra que se asemeja a la conocida como “crisis de los cayucos” del año 2006, en la que llegaron casi 40.000 personas a las costas españolas.

Un incremento que se debe a graves vulneraciones de derechos humanos en los países de nuestro entorno, a la inestabilidad de los Gobiernos en los países de tránsito y a la situación de extrema exclusión y falta de oportunidades en los países de origen. En los dos últimos años, además, estamos contemplando, abochornados, la persecución y criminalización de las ONG que auxilian a las personas migrantes en su periplo. Este contexto, que imposibilita una migración de forma legal y segura, obliga a muchas personas a optar por rutas alternativas, pero no por ello menos peligrosas, como son la ruta del Estrecho y la del Mar de Alborán, en las que se han recuperado métodos como las pateras de madera, no utilizadas desde hace más de 10 años, balsas hinchables de juguete, motos de agua y otros novedosos como las tablas de surf e hidropedales, poniéndose en serio riesgo la vida de estas personas.

Unas rutas en las que perdieron la vida o desaparecieron al menos 249 personas, en 2017, cuando intentaban llegar a nuestro país. Entre ellas el niño Samuel, de 9 años, y su madre Veronique, que tras habersele denegado el visado médico en repetidas ocasiones se jugó la vida en una patera junto a su hijo; sus cadáveres fueron encontrados en las costas de Barbate y Argelia en el mes de enero y febrero de 2017. Número que con toda seguridad es mucho más elevado. Según la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), esta cifra solo representa un tercio de las muertes reales, por lo que no es descabellado estimar que durante 2017 han muerto más de 700 personas intentando llegar a nuestro país. Otro dato estremecedor es que desde 1997, la APDHA ha podido contrastar más de 6.000 muertes cuando buscaban entrar en España.



En este contexto, el Gobierno del Estado español no se ha distinguido en la Unión Europea por liderar en ningún caso la defensa de los Derechos Humanos. Muestra de ello es la reiteración de la práctica de las *devoluciones en caliente*, pese a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Junto a ello, cabe destacar la falta de instalaciones adecuadas, en los puertos andaluces, para la atención a las personas migrantes desembarcadas, como han señalado en repetidas ocasiones las entidades que prestan asistencia humanitaria y sanitaria. Por otra parte, la reclusión de estas personas en centros de internamiento no cumple los estándares mínimos de Derechos Humanos; además, las condiciones de estos centros han sido denunciadas por diversos jueces y juezas encargados/as de la vigilancia de los CIE. Cómo la única respuesta del Gobierno a la llegada de migrantes es la criminalización y la reclusión, en 2017 se ha llegado hasta el punto de utilizar un centro penitenciario como el de Archidona, en el que incluso se internó, al menos, a once menores, a solicitantes de asilo y en el que el argelino Mohammed Bouderbala se suicidó cuando se encontraba en situación de aislamiento.

De especial relevancia es el tratamiento y atención que se les brinda a las y los menores extranjeros no acompañados en Andalucía, cuya llegada ha aumentado durante 2017 en un 66%. Se ha puesto de manifiesto la irregularidad en las pruebas radiológicas a menores -cuestionada por la defensora de pueblo Soledad Becerril en el mes de marzo de 2017- y constatada la falta de adecuación de recursos para la protección de estos menores. Ello se manifestó de forma particular en el Centro de El Cobre en Algeciras, cuya capacidad se vio desbordada durante buena parte del año, lo que obligó a improvisar las instalaciones en el camping de Tarifa, además de acondicionar dos pisos en localidades cercanas.

El establecimiento de los mecanismos de entrada aludidos pertenece al ámbito competencial del Estado y es necesario que el pueblo andaluz muestre el apoyo a su creación, desarrollo e implementación.

A pesar de ello, la Junta de Andalucía puede emprender desde su marco de competencias acciones y mecanismos que, por un lado, faciliten la implementación de vías legales y seguras, y por otro, contribuyan a garantizar la acogida, el acceso al asilo y el ejercicio del derecho a la libertad de circulación.

Todas estas demandas las vienen planteando diversas organizaciones internacionales, nacionales y andaluzas, entre ellas la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), en su actividad ordinaria de incidencia política, sensibilización y movilización ciudadana. La APDHA, por otro lado, realiza anualmente un Informe sobre la situación de los derechos humanos en nuestra frontera sur, con especial detenimiento en las costas andaluzas, en el que se refleja, lamentablemente, una cruda realidad en la implementación de las políticas migratorias que

vulneran gravemente los derechos humanos.

Propuesta de Resolución sobre el apoyo a vías legales y seguras de acceso al derecho de asilo y para el ejercicio del derecho a la libre circulación

El Parlamento Andaluz se posiciona a favor del establecimiento de vías legales y seguras y, en consecuencia:

1. Constata que la llegada de menores no acompañados no debiera circunscribirse a las competencias adscritas al sistema de atención a la infancia y la adolescencia y necesita de una actuación global, en el marco de las realidades migratorias actuales. Por ello:
 - a. Solicita al Gobierno de la Junta de Andalucía la creación de un programa de acogida para menores no acompañados (MENA), que permita mejorar su acogida en condiciones de seguridad y adecuación a su proyecto migratorio de emancipación y acceso a la ciudadanía. Para desplegar ese programa,
 - b. Insta a la Junta de Andalucía a identificar el número de plazas y servicios para menores extranjeros y ex tutelados que, en cooperación con las redes de atención social, educativa, de salud, de vivienda y de inserción laboral, con los entes locales y las entidades sociales, se pueden ofrecer actualmente.
 - c. También insta a que se prevean los recursos suficientes para garantizar a medio plazo la acogida integral en la previsión de la posible evolución de la llegada de menores a nuestras costas. Recursos que deben ser de equipamiento, técnicos, humanos y económicos.
 - d. Instar al Gobierno del Estado español a flexibilizar los criterios para agilizar los procesos de reunificación familiar: ampliar los supuestos de reagrupamiento de familia extensa, así como propiciar el acceso a la ciudadanía de los MENA.
2. Insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar e incrementar los programas de sensibilización social contra el estigma de la persona migrante y la actualización del concepto de persona refugiada a toda persona que se ve obligada a abandonar su país por motivos económicos, sociales, culturales y ambientales.
3. Se compromete como Parlamento en la defensa y apoyo político a las ONG que salvan vidas en el Mediterráneo y rechaza las actuales políticas europeas de criminalización de las mismas. Del mismo modo, solicita que se incentive la inclusión, el apoyo estable y a largo plazo a estas ONGs desde la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), así como a las entidades defensoras de los derechos humanos.
4. Solicita al Gobierno de la Junta de Andalucía que apoye y reclame la creación de corredores humanitarios en las situaciones de crisis y guerra que se sufren en países de nuestro entorno.

El Parlamento Andaluz por otra parte, reitera las siguientes demandas al Gobierno de España:

1. Reclamar el cumplimiento urgente de sus compromisos con la UE de reasentamiento y reubicación, que flagrantemente han sido incumplidos.
2. Reclamar el desarrollo del reglamento de la Ley de Asilo 12/2009.
3. Reclamar el establecimiento de los mecanismos correspondientes para poder solicitar la protección internacional en embajadas y consulados de terceros países, tanto en el país de origen como en países de tránsito.
4. Reclamar la retirada de la obligatoriedad del visado de tránsito en los aeropuertos.
5. Reclamar la retirada del apoyo a los acuerdos de la UE con Turquía y Libia e instar tanto el Gobierno español como el Consejo de la UE y la Comisión Europea para que suspendan de forma inmediata y cautelar su aplicación.
6. Reclamar el cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros y Centros de Acogida Temporal.
7. Reclamar al Gobierno del Estado la dignificación de las instalaciones de primera acogida en los puertos andaluces.
8. Instar al Gobierno de España a establecer un protocolo por los casos de *polizonaje*, destinado a las Autoridades Portuarias de Andalucía, que sea de obligado cumplimiento, para facilitar la asistencia social, letrada y de intérprete tan pronto se tenga conocimiento de la existencia de un polizón, así como en el momento de realizar la primera entrevista por las autoridades pertinentes, con independencia de si los polizones han manifestado su intención de entrar al Estado español o solicitar asilo. También, en este sentido, instar al Gobierno de España al cumplimiento de la resolución de la Organización Marítima Internacional (OMI) según la cual los Estados tienen que facilitar mensualmente información sobre los casos de *polizonaje* en el propio territorio.
9. Reclamar que abogue por una verdadera agencia de salvamento marítimo y para facilitar las vías seguras de llegada a Europa.
10. Instar al Gobierno de España a aplicar programas de admisión humanitaria, sin una duración determinada ni limitaciones laborales o de acceso a la nacionalidad.
11. Instar al Gobierno de España a trabajar por la actualización del concepto de persona refugiada a toda persona que se ve obligada a abandonar su país por motivos económicos, sociales, culturales y ambientales.
12. Reclamar al Gobierno de España la finalización de las devoluciones en caliente y otras prácticas que vulneran los derechos humanos en la frontera sur, como la instalación de concertinas en las fronteras de Ceuta y Melilla.